



DEPTO. OP. HABITACIONALES

**ANULESE POR RENUNCIA CERT. SUBSIDIO DE PABLO SANCHEZ
CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:**

RESOLUCION EXENTA Nº 1387

TALCA, **30 ABR 2014**

VISTOS:

- a) El D.S. Nº 332, (V. y U.) del 2000 y sus modificaciones, que Reglamenta el Sistema de Atención Habitacional para Situaciones de Emergencia;
- b) El D.S. Nº 174, (V. y U.) del 2005 y sus modificaciones, que Reglamenta el Programa de Fondo Solidario de Vivienda;
- c) La Resolución Exenta Nº 8820 de fecha 10 de Diciembre del 2009, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y sus modificaciones, que autoriza el otorgamiento de subsidios habitacionales correspondientes a los llamados que se efectúen durante el año 2010; y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D. S. Nº 174 (V. y U.) de 2005;
- d) La Resolución Exenta Nº 2967 del 17 de Mayo del 2010, el cual llama a concurso especial para el otorgamiento de Subsidios habitacionales correspondiente al Capitulo Primero del Programa Fondo Solidario de Vivienda.
- e) La Resolución Exenta Nº 8215 del 13/12/2010 del Ministerio de V. y U., que aprueba nómina de beneficiarios correspondientes a la selección del llamado especial del mes de Noviembre 2010, Título I.
- f) El Ord. 237 de fecha 17-04-2014, el SERVIU Linares, en la que envía renuncia del beneficiario, mediante la cual devuelve el Certificado de Subsidio Título I, según detalle:

| Nº | Nombre | RUT | SERIE |
|----|----------------------------------|------------|----------------------|
| 1 | PABLO EDUARDO SANCHEZ SAN MARTIN | 12184969-0 | SAVCI010201000707833 |

- g) La Resolución 1600/08 de Contraloría General de la Republica, las facultades que me confieren el D.S. 355 de Vivienda y Urbanismo de 1976, El Decreto Exento 43 de 2014 de Vivienda y Urbanismo, la Resolución número 248 de 2013 de Vivienda y Urbanismo, y el D.F.L. Nº 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo:

RESOLUCION:

- 1.- **ANULESE POR RENUNCIA**, El certificado de Subsidio Habitacional Título I del Programa Fondo Solidario, identificado en el Visto f) de la presente Resolución.
- 2.- La Sección Subsidio del SERVIU Región del Maule, procederá a Eliminar de los registros el beneficio por las personas antes individualizadas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



JUAN ORIBENS DAZIANO
DIRECTOR (S) SERVIU REGION DEL MAULE



- DISTRIBUCION:**
- Pablo Sanchez (Villa Plaza, pasaje B # 626 - Parral)
 - Dirección Regional
 - Depto. Programación
 - Depto. Administración y Finanzas
 - Depto. Jurídico
 - Depto. Op. Habitacionales
 - Sección Subsidios
 - Oficina de Partes